**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**COMITÉ DE CESE DE ACTIVIDADES - UANCV**

**FORMATO F-8A: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – SUPERVISIÓN SUNEDU**

**ANEXO 4 - PLAN DE SUPERVISIÓN SUNEDU**

*FECHA DE ENTREGA DE INFORME Y EVIDENCIAS: 22 DE JULIO DE 2022 (HASTA LAS 17:00 hrs. VÍA VIRTUAL, AL CORREO ELECTRÓNICO cca@uancv.edu.pe )*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN** | **OFICINA / DEPENDENCIA RESPONSABLE** |
| 1 | Número de estudiantes que logra continuar sus estudios mediante la adaptación no presencial por carrera y ciclo académico; porcentaje de asignaturas dictadas por programa de estudios; porcentaje de asignaturas reprogramadas dictadas; número de asignaturas con componente presencial que han sido dictadas por la universidad (presenta informe) | **ESCUELAS PROFESIONALES**,LA EP DEBE REMITIR EL INFORME AL CORREO ELECTRÓNICO cca@uancv.edu.pe CON COPIA A osa@uancv.edu.pe |
| 2 | Número de estudiantes beneficiados con las medidas de mitigación de brechas tecnológica y de conectividad Cantidad y porcentaje de docentes capacitados para el dictado de clase no presencialesInforme del mecanismo de seguimiento a los docentes de manera continuaInforme de seguimiento continuo a los estudiantesCantidad promedio de estudiantes por sesión de claseInforme de soporte tecnológico constante a estudiantes | **ESCUELAS PROFESIONALES**,LA EP DEBE REMITIR EL INFORME AL CORREO ELECTRÓNICO cca@uancv.edu.pe CON COPIA A osa@uancv.edu.pe |
| 3 | **Condición I.** Existencia de objetivos académicos,grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes:I.1. Objetivos institucionalesI.6. Plan de Gestión de la calidad institucional | **OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS** –VICERRECTORADO ACADÉMICO |
| 4 | **Condición III.** Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones III.7. Talleres y laboratorios para la enseñanzaIII.9. Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento  | **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** RECTORADO |
| 5 | **Condición IV.** Líneas de investigación a ser Desarrolladas IV.1. Líneas de investigaciónIV.2. Docentes que realizan investigación | **OFICINA DE INVESTIGACIÓN**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN |
| 6 | **Condición V.** Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo V.1. Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completoV.2. Requisitos para el ejercicio de la docencia | **OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA** VICERRECTORADO ACADÉMICO  |
| 7 | **Condición VI.** Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)VI.1 Servicios de saludVI.3 Servicios psicopedagógicosVI.6 Servicios de seguridad y vigilancia | **OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO |
| 8 | Docentes investigadores registrados en el Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Renacyt): Aquellas universidades que presentan un bajo porcentaje de docentes investigadores registrados en Renacyt suponen un mayor riesgo en la sostenibilidad de sus líneas de investigación. | **OFICINA DE INVESTIGACIÓN**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN |
| 9 | Producción científica y académica per cápita, según publicaciones en revistas indizadas: Aquellas universidades que cuenten con mayor cantidad de publicaciones en revistas indizadas de alto impacto, relativizado por el número de docentes, evidencian una menor probabilidad de incumplimiento. | **OFICINA DE INVESTIGACIÓN**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN |
| 10 | Porcentaje de docentes con doctorado: Aquellas universidades que presentan bajo porcentaje de docentes doctores tendrían un mayor riesgo, en tanto no contarían con una plana docente de alta formación profesional y académica. | **OFICINA DE INVESTIGACIÓN**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN |
| 11 | Ratio estudiante/docente: Se considera que existe un mayor riesgo de incumplimiento de las CBC en aquellas universidades que presentan menos docentes por alumno, en tanto reflejan una menor disponibilidad de personal docente. | **OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS** –VICERRECTORADO ACADÉMICO |
| 12 | Porcentaje de locales que tienen convenios de cesión de uso: Para el caso de las universidades que acreditaron el uso exclusivo de los locales conducentes a grado académico a través de un convenio, estas se encuentran expuestas a mayor riesgo ante posible extinción de la cesión de uso. | **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** RECTORADO |
| 13 | Tipo de servicio de salud: Ante un eventual retorno a clases presenciales, es indispensable que las universidades garanticen la continuidad del servicio de salud en todos los locales conducentes a grado académico. Aquellas universidades que no cuenten con un servicio tercerizado suponen un mayor riesgo, toda vez que tendrían que gestionar los recursos para reactivar el servicio. | **OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** VICERRECTORADO ADM. |
| 14 | **Sostenibilidad financiera:** En esta dimensión se están considerando una evaluación compuesta del riesgo, dependiendo de si es universidad pública o privada. Respecto de las universidades públicas se ha empleado la ratio de ejecución del presupuesto público y la ratio de ejecución de proyectos. En el caso de universidades privadas se ha optado por ratio de gasto por alumno y de forma complementaria a este la ratio de liquidez, tomando en consideración aquellas que cuentan con menor liquidez.Estas variables tienen por objetivo identificar a aquellas universidades con potenciales problemas en la ejecución de su gasto planificado y que, por tanto, podrían comprometer la adecuada provisión del servicio educativo. | **OFICINA DE ECONOMÍA**VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO |
| 15 | Denuncias por afectación al servicio educativo en el marco de la adaptación a la educación no presencial: En el contexto de educación remota excepcional, a consecuencia del COVID-19, se considera el número de denuncias ingresadas por temáticas vinculadas a la adaptación inadecuada de asignaturas, cuestionamientos sobre capacidad, fallas en plataformas tecnológicas, falta de información, desempeño de docentes y saturación de estudiantes. | **OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA** RECTORADO |
| 16 | Normativa interna que dispuso gestionar la adaptación no presencial de sus asignaturas; así como normativa que regula la adaptación no presencial de sus asignaturas (Por ejemplo: una Resolución, plan, directiva u otro dispositivo legal emitido por la autoridad competente), que se encuentre dirigido a toda la comunidad universitaria y que establezca medidas para reducir las brechas de acceso a internet de los estudiantes y docentes perteneciente a comunidades andinas. | **OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS** –VICERRECTORADO ACADÉMICO |
| 17 | Medios probatorios que contenga información referido a la inducción y acompañamiento que se realiza a los estudiantes en la implementación de la adaptación de la educación no presencial y el retorno a la presencialidad | **OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS** –VICERRECTORADO ACADÉMICO |
| 18 | Documento, vídeo, fotos u otro registro que pruebe la realización de capacitación al personal docente para el funcionamiento de los sistemas basados en tecnologías de la información en el marco de la educación no presencial. De no haberse ejecutado aún o esté pendiente realizar más capacitaciones, remitir el cronograma oficial de la capacitación. Asimismo, indicar la cantidad de docentes por nivel de estudios (pregrado) que ya fueron capacitados y cuántos faltarían capacitar. | **OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA** VICERRECTORADO ACADÉMICO  |
| 19 | Documento u otro registro que evidencie el retorno a la presencialidad indicando la fecha de reinicio, cantidad de estudiantes, docentes y personal que requerirá así como un plano de distribución del uso efectivo de su infraestructura para este fin.  | **OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS** –VICERRECTORADO ACADÉMICO |
| 20 | Informe del proceso de cierre de locales y filiales de acuerdo al Reglamento de Cese  | **COMITÉ DE CESE DE ACTIVIDADES**RECTORADO |
| 21 | Número de estudiantes matriculados que presentan algún tipo de discapacidad, la identificación del tipo de discapacidad que presentan sus estudiantes, y los mecanismos que hubieren implementado en relación a las obligaciones vinculadas a la materia, con estos insumos se elaborará un informe diagnóstico que permita conocer el estado de las medidas adoptadas por las universidades en favor de las personas con discapacidad. | **OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO |

**NOTA:**

1. **LOS REQUERIMIENTOS ESTÁN ENUMERADOS EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA SUNEDU**
2. **ESTOS REQUERIMIENTOS SE HAN CLASIFICADO EN FUNCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENE CADA DEPENDENCIA**
3. **ALGUNOS REQUERIMIENTOS SE REPITEN DE RESPONSABLES POR LA AFINIDAD QUE EXISTE ENTRE OFICINAS, DIRECCIONES O DEPENDENCIAS.**
4. **EL INFORME DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL EDITABLE PARA PODER SER CONSOLIDADO EN UN DOCUMENTO CON FORMATO ÚNICO.**
5. **NO SE HA ENUMERADO LOS REQUERIMIENTOS PARA NO OCASIONAR CONFUSIÓN CON LA NUMERACIÓN QUE SE PRESENTA EN LAS DIAPOSITIVAS.**
6. **LOS INFORMES SE ENVIARÁN AL CORREO INSTITUCIONAL cca@uancv.edu.pe HASTA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022. PREVIO A LA LLEGA DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA SUNEDU.**